Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas Adjudicación Directa

Antecedentes

1. El día 05 de junio de 2023 a solicitud del Depto. de Deportes de la DGSE, la sección de Procesos Gráficos del Depto. Editorial de DGDyV, y el Depto. de Servicios Generales de la DGIU, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria L.P.N. E/901045968-016-2023 para la Adquisición de artículos Deportivos para el Depto. de Deportes de la DGSE, material para la sección de Procesos Gráficos del Depto Editorial de DGDyV, equipo menor y especializado para zonas verdes y planta de tratamiento de aguas residuales del Depto de SG de la DGIU, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

El día 21 de junio del año 2023, a las 13:00 horas, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 72, 74, 75 y 88.	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuesta susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
76, 80, 81, 83, 86, 89, 90 y 91.	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas no fueron solventes.
79, 82, 84, 85, 92, 95 y 96	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas solventes rebasan el techo presupuestal autorizado con el que se cuenta.

2. Asimismo, el día 26 de junio de 2023 a solicitud del Depto. de Deportes de la DGSE, la sección de Procesos Gráficos del Depto. Editorial de DGDyV, y el Depto. de Servicios Generales de la DGIU, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria L.P.N. E/901045968-023-2023 para la Adquisición de artículos Deportivos para el Depto. de Deportes de la DGSE, material para la sección de Procesos Gráficos del Depto Editorial de DGDyV, equipo menor y especializado para zonas verdes y planta de tratamiento de aguas residuales del Depto de SG de la DGIU, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

El día 06 de julio del año 2023, a las 12:00 horas, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
1 a la 46, 50, 52 a la 62, 65, 66, 72, 92, 95 y 96.	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuesta susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
82 y 86 .	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas solventes rebasan el techo presupuestal autorizado con el que se cuenta.

3. Asimismo, el día <u>07 de julio de 2023</u> a solicitud del Depto. de Deportes de la DGSE, la sección de Procesos Gráficos del Depto. Editorial de DGDyV, y el Depto. de Servicios Generales de la DGIU, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria AD/E-007-2023 para la Adquisición de artículos Deportivos para el Depto. de Deportes de la DGSE, material para la sección de Procesos Gráficos del Depto Editorial de DGDyV, equipo menor y especializado para zonas verdes y planta de tratamiento de aguas residuales del Depto de SG de la DGIU, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

El día 26 de julio del año 2023, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 45, 46, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 72, 82, 86, 92, 95, 96.	Se declaran desiertas en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de entrega de propuesta en sobre cerrado.
2, 13, 18, 32, 41, 43, 44, 50 y 65	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas rebasan el techo presupuestal.



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

En este sentido y al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I. Generalidades

Conforme a los antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el artículo 7 fracción XIII y 20 del Manual Unico de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 convoca a los interesados a participar en el proceso de Adquisición de artículos Deportivos para el Depto. de Deportes de la DGSE, material para la sección de Procesos Gráficos del Depto Editorial de DGDyV, equipo menor y especializado para zonas verdes y planta de tratamiento de aguas residuales del Depto de SG de la DGIU, conforme a las siguientes bases:

Calendarización

ACTO	Fecha	HORA	LUGAR
Invitación para Cotizar	27 de julio de 2023		Correo Electrónico
Entrega de propuesta en sobre cerrado	A más tardar el 02 de Agosto de 2023	De 11:00 am a 14:00 pm	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas (Ed 222)
Resolución de Adjudicación	03 de Agosto de 2023		Notificación por Correo Electrónico
Firma del Contrato*	04 de Agosto de 2023	De 1:00 pm a 03:00 pm	Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas

Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
		Bodega Norte, Gimnasio	Director General de Servicios Educativos Mtro. en C. José de Jesús Ruiz Gallegos	jesus.ruiz@edu.uaa.mx	
2 a 46	30 días naturales posteriores al fallo.	Bajo de techo, Planta Baja Ciudad Universitaria.	Jefe del Departamento de Deportes Mtro. en G.D. Joel Meza Tovilla	joel.meza@edu.uaa.mx	
			Director General de Difusión y Vinculación Dr. en Tur. Ismael Manuel Rodríguez Herrera	ismael.rodriguez@edu.uaa.mx	
53 a 62	30 días naturales posteriores al fallo.	Sección de Procesos Gráficos Edificio 127, Cd.	Jefa del Departamento de Editorial de la DGDyV M. en Ed. Martha Esparza Ramírez	mespar@correo.uaa.mx	
		Universitaria.	Jefe de la Sección de Procesos Gráficos Departamento de Editorial de la DGDyV Lic. en .D.G. Eduardo Jonatán Rangel	edirangel@correo.uaa.mx	Suministro Conforme a lo establecido en
			Director General de Infraestructura Universitaria Mtro. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño	alberto.palacios@edu.uaa.mx	el Anexo "1"
82 y 86	30 días naturales posteriores al fallo.	Oficina de Mensajeria, Cd. Universitaria.	Jefe del Departamento de Servicios Generales Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza	samuel.garcia@edu.uaa.mx	
			Jefe de Sección de Zonas Verdes del Departamento de Servicios Generales de la DGIU L.A.Q.B. Mario Alberto Murillo Martínez	alberto.murillo@edu.uaa.mx	
92, 95 y 96	30 días naturales posteriores al fallo.	Planta de Tratamiento de aguas Residuales, Cd. Universitaria.	Asistente Técnico del Depártemto de Servicios Generales de la DGIU L.A.Q.B Veronica Medina López	veronica.medina@edu.uaa.mx	



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD AUTONOMA

Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II. Requisitos que deberán cumplirse y presentarse en su propuesta en sobre cerrado el día 02 de agosto de 2023:

Número	Descripción	Obligatoriedad
	Documentación administrativa	
1	Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:	Sí Firmar todas las páginas que lo
	Del licitante/proveedor: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.	integran.
	 Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. 	
	El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases.	
	El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.	
2	Identificación Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación oficial en copia siemple, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. Así mismo para el caso de personas físicas deberán presentar en copia simple copia de acta de nacimiento y para el caso de personas morales copia simple del acta constitutiva y del Instrumento por el que se les otorgan las facultades legales.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. a) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. b) Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	
	Se deberá corroborará que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.	
2.1	Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	 Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, IMSS. (deberá presentarse de fecha del 28 de julio al 02 de Agosto de 2023). Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.* 	
	4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. ** (Deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del	
	acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, del 02 de Julio al 02 de Agosto de 2023). *En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios".	
	**Todos los licitantes/proveedores sin excepción, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://tramites.aguascalientes.gob.mx/tramite/EDO-SEFI-47	
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Documentación propuesta técnica	
4	Especificaciones técnicas: El licitante/proveedor deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante/proveedor deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD AUTONOMA

Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

5	En caso de no ofertar las marcas y modelos especificados en el Anexo "1", se deberán incluir folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados). Serán obligatorios y causa de desechamiento el no presentarlos, para el caso de que se oferten marcas diferentes a las requeridas,	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	ya que se tienen que corroborar a detalle las características técnicas de los productos ofertados, certificaciones y etiquetas ambientales.	
6	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
7	Respaldo del Fabricante: Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes/proveedores que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante o distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Los fabricantes o subsidiarias del fabricante deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados. Anexo "6"	
	(Podrán participar empresas con carta de respaldo del mayorista o distribuidor autorizado, en donde si deberán manifestar estar respaldados directamente por el fabricante)	
	*Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante/proveedor que resulte adjudicado.	
	* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con fecha reciente.	
	*En su caso, se podrá presentar el documento presentado en la AD/E-007-2023.	
8	Centros de Servicio: Presentar el licitante/proveedor una relación de los centros de servicio, mantenimiento y reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.	Sí Firmar todas las páginas que lo
	La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos y contacto.	integran.
	En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados. Anexo "9".	
9	La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. Los licitantes/proveedores deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. En moneda nacional. Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
10	Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
11	Formato de Fianza: Se deberá presentar el borrador o formato de fianza (Anexo "8") firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
12	Relación de documentación para entregar Anexo "10" Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 10 , cuantas páginas integran la documentación presentada.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. Su incumplimiento es causal de desechamiento.	Sí
	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta)	Sí

Requisitos y consideraciones

Evaluación de las proposiciones	La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos
técnicas:	establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.
	La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo este se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los servicios ofertados por los licitantes/proveedores resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y en base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes/proveedores. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliadas en fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

La adjudicación en esta licitación será por partida individual a un solo Licitante. Por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores.

*La fecha de adjudicación, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

A).- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La convocante desechará las propuestas de los licitantes/proveedores de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

- 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- 2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
- 4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
- 5. Presentar más de una opción.
- 6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
- 7. No presentar la Muestra Física de la partida, catálogos y/o certificados o manifiesto.
- 8. Mala confección en las prendas entregadas en las muestras físicas y/o que no cumplan con sus características de confección.
- 9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
- 10. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
- 11. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa.

Condiciones de pago:

La Universidad efectuara el pago por partida total de los bienes adjudicados a los veinte días naturales posteriores a la fecha de entrega del 100% de los bienes que integren las partidas adjudicadas (entrega total de lo contratado en una sola fecha, salvo que se establezcan fechas de entrega distintas), previa aceptación de bienes y previa aprobación de las facturas correspondientes (en caso de incluir instalación y capacitación, el término de los 20 días iniciara a computarse a partir de que se haya concluido con los mismos).

Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviara en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras y Almacén para su aprobación y se tramitara su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.

Trámites de importación:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Lugar de entrega: Vigencia de la

En los lugares indicados en el apartado I.

Hasta la resolución de la Adjudicación y para el proveedor seleccionado hasta el cumplimiento del pedido.



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Adjudicación y Contrato

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por La adjudicación en esta licitación será por partida individual total a un solo Licitante. Por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados, emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar la adjudicación al participante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los licitantes/proveedores, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante/proveedor ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.

El ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
2	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	(pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública o bien iniciar su trámite en la misma.
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del
ь	Estado de Aguascalientes.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: http://www.sat.gob.mx en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/proveedor que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Las pruebas de aceptación tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Apuascalientes.

Garantía de cumplimiento de contrato El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en Anexo "8":

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

Los licitantes/proveedores deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas las partidas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Para adjudicaciones inferiores de cien mil pesos 00/100 M.N., en lugar del contrato se realizará un pedido interno, el cual cubrirá las mismas obligaciones que el modelo de contrato.

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

AGUASCALIENTES, AGS. A LOS 27 DE JULIO DEL 2023 A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ ELIZABETH RIVERA DE LOERA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo.Bo.

M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD AUTONOMA

Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "1" Descripción de los bienes

*Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad
	DEPARTAMENTO DE DEPORTES, DGSE		
2	LIGAS (Bandas de Resistencia, Ligas de estiramiento, Pull Ups Loop Band, Banda de resistencia Elástica, Pull Ups Bandas Elásticas para Ejercicio)	Set/juego	6
4	PELOTA DE TENIS DE MESA MARCA HUIESON 3 STAR (Juego de pelotas de ping pong, 40 pelotas de plástico ABS avanzadas, con costura, material nuevo, 3 estrellas, 50/100)	Juego	1
5	BALÓN DE BÁSQUETBOL MARCA MOLTEN (Balón de baloncesto No. 6, Hule, Fiba)	Pieza	15
6	BALÓN DE BÁSQUETBOL MARCA MOLTEN (Balón de baloncesto No. 7, Hule, Fiba)	Pieza	15
7	PELOTAS DE BÉISBOL MARCA AZTLÁN (Pelota de Béisbol Aztlán)	Docena	4
8	PELOTAS DE SOFTBOL MARCA AMÉRICA 50e (Pelotas de Béisbol América 50e de Piel, centro suave)	Docena	4
9	YOGA BLOCK MARCA EVA (Yoga Block, 2 pzs, bloque de espuma Eva, alta densidad)	Block	20
10	BALÓN DE TOCHITO BANDERA MARCA WILSON (Balón Wilson Oficial Ncaa Piel F1005)	Pieza	2
11	BALÓN DE TOCHITO BANDERA MARCA WILSON (Balón de Fútbol Americano Tdy Piel)	Pieza	4
12	BALÓN DE TOCHITO BANDERA MARCA WILSON (Wilson Toucdouwn Wtf1512x0wy)	Pieza	5
13	PLATOS Marca ADX (Platos de plástico, color naranja, tamaño grande)	Pieza	200
14	BATS MARCA VALMA (Maple Pro Model VMA243 del 3.0)	Pieza	6
15	BATS MARCA VALMA (Maple Pro Model VMA243 del 3.5)	Pieza	6
16	RED MARCA RANDOM BOX (Pro Slam Repuesto de Red de Baloncesto de alta calidad profesional y resistente para todo clima, anti látigo, se adapta a 12 bucles estándar en interiores y exteriores)	Pieza	12
17	BALONERA MARCA FIRE SPORTS (Balonera Fira Sorts, maleta de malla para 15 balones)	Pieza	10
18	ESCALERAS MARCA 2TRAINKET (Escalera de coordinación y agilidad con backpack,13 peldaños, 45 cm)	Pieza	5
19	BALÓN DE VOLEIBOL DE SALA MARCA MOLTEN (Balón de Voleibol Molten, piel sintética, V5M5000 No. 5)	Pieza	15
20	BALÓN DE BALONCESTO MARCA MOLTEN (Balón de básquetbol Molten, piel sintética B7G4000, No. 7)	Pieza	10
21	BALÓN DE BALONCESTO MARCA MOLTEN (Balón de básquetbol Molten, piel sintética B6G4000, No. 6)	Pieza	10



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD AUTONOMA

Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	BALÓN DE FÚTBOL		
22		Di	20
22	MARCA MOLTEN	Pieza	20
	(Balón de fútbol Molten, F5A5000, No. 5)		
	BALÓN DE FÚTBOL		
23	MARCA MOLTEN	Pieza	30
	(Balón de fútbol Molten, F4G1500)		
24	CHUPONES PARA TOCHITO BANDERA	D	2
24	(Paquete de 20 chupones para Tocho Bandera, Flag Tochito)	Paquete	2
~-	BANDERAS PARA TOCHITO BANDERA		
25	(Banderas, cintas, cinturón para Tocho Bandera, Flag Tochito)	Juego	10
	COJÍN PARA BOX		
28	(Cojín redondo en piel de res para golpes, marca Cleto Reyes, Tallas: "L" Modelo N800, diámetro: 50cm, altura	Pieza	1
20	11.5cm, Peso 2.3kgs, relleno ligero, indeformable y de larga duración, fabricado en cuero negro)	FIEZa	1
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	BATS PARA BÉISBOL		_
29	MARCA RAWLINGS	Pieza	2
	(Bats de béisbol Rawlings Raptor, 2 No. 33)		
	BATS PARA BÉISBOL		
30	MARCA RAWLINGS	Pieza	2
	(Bats de béisbol Rawlings Raptor, 2 No. 34)		
	GALLITOS PARA BÁDMINTON		
31	(Paquete de 6 Gallitos de plástico PSC 500)	Paquete	6
	4		
22	CUERDA PARA CROSSFIT	D:	_
32	MARCA BATTLE ROPE	Pieza	1
	(Cuerda para crossfit 38mm x 12 mts)		
	BALÓN PARA VOLEIBOL DE PLAYA		
33	MARCA MOLTEN	Pieza	15
	(Balón de voleibol de playa No. 5)		
	TABLA DE NATACIÓN PARA ADULTO		
41	(Tablas de natación fabricadas en espuma suave, diseño hidrodinámico en color azul y rojo)	Pieza	30
	CUERDA PARA SALTAR		
43	(Cuerda para saltar, ajustable, asas ergonómicas ligeras recubiertas con suaves empuñaduras de espuma EVA	Pieza	20
43		rieza	20
	de 6 pulgada, 300cm cable, rodamientos de bolas de acero ergonómico, cuerda ligera y ajustable)		
	TUBOS O SPAGUETIS FLOTADORES		
44	(Tubos de espuma de polietileno de varios colores en medidas 150cm de largo, diámetro 6.25 cm aprox. Caja	Caja	2
	con 30 tubos)		
	OBJETOS DIDÁCTICOS SUMERGIBLES		
45	Memorama sumergible, juego de 12 pzas, el material debe ser de acrilico o plastico duro que se mantenga		
45	sumergido y no salgan a flote, en tamaño preferente de 15x11cm de cada piezas, peso aprox. 80 a 120 grs	Juego	1
	colores llamativos preferentemente.		
	OBJETOS DIDÁCTICOS SUMERGIBLES		
46	Tubos sumergibles Kit de 6 piezas, material: plastico rígido, en su interior contiene material pesado para que se	Juego	2
40		Juego	2
	puedan sumergir y no salgan a flote, colores preferentemente llamativos, peso de 80 a 120gr.		
	DEPARTAMENTO DE EDITORIAL, DGDyV		
	Sección de Procesos Gráficos		
53	TINTA MAGENTA SURE COLOR S40600 EPSON STYLUS PRO SURECOLOR S40600 700ml CLAVE:T890300	Pza	6
54	TINTA AMARILLO SURE COLOR S40600 EPSON STYLUS PRO SURECOLOR S40600 700ml clave T890400	Pza	6
55	CARTUCHO DE TONER CYAN VERSANT 80/18, CLAVE:006R01647	Pza	4
56	CARTUCHO DE TONER MAGENTA VERSANT 80/180, CLAVE: 006R01648	Pza	4
57	CARTUCHO TONER AMARILLO VERSANT 80/180, clave: 006R01649	Pza	3
	4		
58	CARTUCHO DE TONER NEGRO VERSANT 80/180, CLAVE; 006R01646	Pza	6
59	UNIDAD DE IMAGEN VERSANT 80/180, CLAVE; 013R00676	Pza	4
60	TONER MAGENTA DMO DC 550/560 CLAVE: 006R01531	Pza	3
61	TONER CYAN DMO DC 550/560 CLAVE; 006R01532	Pza	3
62	TONER NEGRO DMO DC 550/560, CLAVE: 006R01529	Pza	6
	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DGIU		
	Oficina de Servicios Generales y Sección de Zonas Verdes		
	Esmeriladora angular inalámbrica marca Makita a batería (incluye batería y cargador), modelo DGA469RTJ		
	Diámetro del disco: 115mm (4-1/2"), Velocidad sin carga: 3,000 – 8,500 rpm, Circunferencia de agarre: 160mm		
	1		
00	(6-5/16"), Dimensiones (LxAxA): 396 x 130 x 147 mm (15-1/2 x 5-1/8 x 5-3/4"), Peso neto: 2.5 – 3.1 kg (5.5 – 6.8	. .	
82	lbs), Estuche makpac, La cubierta del disco protege al operario de la dispersión accidental del disco o pieza de	Equipo	1
	trabajo rota con un movimiento mínimo de la cubierta del disco		
	El mecanismo X-LOCK permite realizar cambios de accesorios sin necesidad de herramientas; minimiza el		
	tiempo de inactividad entre cambios del disco; minimiza el apriete excesivo y el aflojamiento del disco.		
	Aspersora agrícola marca Swissmex, modelo 920.033, Tanque extremadamente resistente con inhibidor de		
	rayos UV, Chasis de acero estructural recubierto con pintura epóxica horneada que lo protege de la corrosión,		
	Tapa roscada con válvula y coladera en la boca de llenado, Aforo con marcas en litros y galones, Agitador		
86	hidráulico tipo Venturi, Filtro de admisión con cheque integrado, Pistola para alta presión de largo alcance,	Equipo	1
00		-quip0	1
	Distancia aproximada del chorro: 15m horizontal, Enganche un gato de 3 puntos, Regulador ZX3, Capacidad 500		
	L, Pistolas: 2. Manguera: 2 de 10 mc/ud, Bomba Kappa 43		
	Peso aproximado 122.0 kg Planta Tratadora de Aguas Residuales		





Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD AUTONOMA

Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Posiduales del Deste de Constante Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

92	Motor eléctrico horizontal, eficiencia premium totalmente cerrado, 25 HP, Potencia 18,650 kw, 1750 RPM, 230/460 volts, 3 fases, 60 Hz, armazón 284T, corriente de arranque G 6.4 la/ln, marca Weg, modelo W22, construido de acuerdo a las especificaciones NEMA para uso en ambientes húmedos o polvosos sin afectar su vida útil.	Equipo	1
95	Rastrillo manual para retiro de solidos gruesos de Planta de tratamiento de aguas residuales, fabricado en acero inoxidable tipo 304, mango tubular de 1500mm de longitud, ancho de restrillo 300mm.	Pieza	1
96	Rastrillo manual para retiro de solidos medianos de Planta de tratamiento de aguas residuales, fabricado en acero inoxidable tipo 304, mango tubular de 1500mm de longitud, ancho de restrillo 300mm.	Pieza	1

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos Gráficos del Depto.Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "2" "Lugar y plazo de Entrega de Bienes" Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones		
		Bodega Norte, Gimnasio	Director General de Servicios Educativos Mtro. en C. José de Jesús Ruiz Gallegos	jesus.ruiz@edu.uaa.mx			
1 a 46	30 días naturales posteriores al fallo.	Bajo de techo, Planta Baja Ciudad Universitaria.	Jefe del Departamento de Deportes Mtro. en G.D. Joel Meza Tovilla	joel.meza@edu.uaa.mx			
			Director General de Difusión y Vinculación Dr. en Tur. Ismael Manuel Rodríguez Herrera	ismael.rodriguez@edu.uaa.mx			
53 a 62	30 días naturales posteriores al fallo.	Gráficos Edificio 127, Cd.	Gráficos Edificio 127, Cd.	Edificio 127, Cd.	Jefa del Departamento de Editorial de la DGDyV M. en Ed. Martha Esparza Ramírez	mespar@correo.uaa.mx	
		Universitaria.	Universitaria. Jefe de la Sección de Procesos Gráficos Departamento de Editorial de la DGDyV Lic. en .D.G. Eduardo Jonatán Rangel	edjrangel@correo.uaa.mx	Suministro Conforme a lo establecido en		
			Director General de Infraestructura Universitaria Mtro. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño	alberto.palacios@edu.uaa.mx	el Anexo "1"		
82 y 86	30 días naturales posteriores al fallo.	Oficina de Mensajeria, Cd. Universitaria.	Jefe del Departamento de Servicios Generales Lic. en B.G.C. José Samuel García Esparza	samuel.garcia@edu.uaa.mx			
			Jefe de Sección de Zonas Verdes del Departamento de Servicios Generales de la DGIU L.A.Q.B. Mario Alberto Murillo Martínez	alberto.murillo@edu.uaa.mx			
92, 95 y 96	30 días naturales posteriores al fallo.	Planta de Tratamiento de aguas Residuales, Cd. Universitaria.	Asistente Técnico del Depártemto de Servicios Generales de la DGIU L.A.Q.B Veronica Medina López	veronica.medina@edu.uaa.mx			

La entrega de los bienes, <u>instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen)</u> **deberá** La entrega de los bienes, <u>instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen)</u> deberá realizarse por el Licitante Adjudicado, a los: **30 (treinta) días naturales, posteriores a la fecha de fallo**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación.

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

^{**}El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD AUTONOMA

Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "3" "Acreditación del Licitante"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo,_	(nombre del representa	ante legal o apoderado) , compa	rezco a nombre y representación d	le <u>(nombre del licitante)</u> y
bajo	protesta de decir verdad, r	nanifiesto que los datos aquí aser	tados, son ciertos y han sido debi	idamente verificados, así como que
cuer	nto con facultades suficientes	para suscribir la propuesta en el p	resente procedimiento a nombre c	de mi representada:
Cla	ave del Registro Federal de C	ontribuyentes:		
Do	omicilio:			
Ca	lle y número:			
Co	lonia:	Delega	ción o municipio:	
Có	digo Postal:	Entidac	federativa:	
Te	léfonos:		Fax:	
Co	rreo electrónico:			
Fe	cha y número de la escritura	pública en la que consta su acta co	onstitutiva, y en su caso, la o las de	sus reformas o modificaciones:
		otario público ante el cual se dio fe		
		en el Registro Público de Comercio	D:	
	lación de accionistas:			
Ap	ellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	
De	escripción del objeto social:			
١				
No	ombre del apoderado o repre	sentante:		
			facultadas	
		e el cual acredita su personalidad y		
ES	critura pública número:		Fecha:	
No	ambro, númoro y lugar dol no	otario público ante el cual se otorgo	ζ.	
INC	minie, namero y lugar del no	italio publico alite el cual se otorgi	J.	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Código: FO-80400-14

2023



1. Datos de identificación del licitante:

Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD autonoma Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aquas Periduales del Depto de Carrier de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "4"

"Cédula de ofertas económicas"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1.1 Nombre o razón so				
1.2 Nombre y cargo de	l representante legal o comú	n:		
1.3 Clave del Registro F	ederal de Contribuyentes:			
1.4 Teléfono(s):	1.5 Domicilio	Calle	Número exterior	Número
interior(Colonia	C.P	Ciudad:	
Entidad: .				

2. Oferta económica:

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
2				\$	\$
4				\$	\$
5					
96					
			Subtotal	\$	
			IVA	\$	
			Total	\$	

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIDERSIDAD autonoma Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "5"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo

Asimismo, declaró no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
6 meses	2, 4 a 25, 28 a 33, 41 y 43 a 46
12 meses	53 a 62, 82, 86, 92, 95 y 96

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de 24 horas hábiles. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprombetiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos

UNIUERSIDAD autonoma

Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de

Tratamiento de aguas Residuales del Depto de Servicios Generales DGIU de la Universidado de Constante Aguascalientes.

Anexo "6"

Respaldo del Fabricante

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. PRESENTE.
Ejemplo
(Para fabricantes o subsidiarias del fabricante de la marca ofertada)
Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de <u>(nombre de la empresa fabricante)</u> que somos fabricantes del <u>marca</u> marca ofertado en este proceso de Licitación, con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar el bien antes mencionado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en estas bases.
(Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)
Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del fabricante) que la empresa (nombre del licitante que participa) es Distribuidor Autorizado de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que avalamos y respaldamos la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.
(Carta del Distribuidor Autorizado o mayorista a Empresas que participan en la Licitación)
Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del Distribuidor Autorizado) que la empresa (Nombre del Licitante que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre), del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante(Nombre del Fabricante), que corresponden a los equipos que se ofertan en este proceso de Licitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental En este orden de ideas avalamos y respaldamos la propuesta presentada por (Nombre del Licitante que participa)para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.
(Nombre y firma del representante legal)
*(Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe)

DE AGUASCALIENTES

Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos

UNIUERSIDAD autonoma

Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de

Tratamiento de aguas Residuales del Depto de Servicios Generales DGIU de la Universidado de Constante Aguascalientes.

Anexo "7"

		IVIO	delo de contrato		
C. No.					
SUCESIVO "LA UN GENERAL, MTRO.	OQUISICIÓN DE NIVERSIDAD", REPRES EN M.E. JUAN JOSÉ S	ENTADA POR SU SHAADI RODRÍGU	JE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UN RECTORA DRA. EN ADMÓN. SANDI IEZ Y POR LA OTRA PARTE, DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONF	RA YESENIA PINZÓN CASTRO Y PO S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO	R EL SECRETARIO "EL PROVEEDOR",
			DECLARACIONES		
I DE "LA UNIVER	SIDAD":				
media y superior e sectores de la pol	en el Estado de Aguasc olación, de acuerdo a	alientes, realizar l su Ley Orgánica ¡	zado del Estado, con personalidad ju a investigación científica y humanístic publicada en el periódico oficial del e ito a los fines y metas establecidas en	ca y extender los beneficios de la cu estado con fecha 24 de febrero de	ltura a los diversos 1974. Así como el
conformidad con e de 2022 y en térn	el nombramiento que l	e fue conferido po oor los artículos 1	nzón Castro en su carácter de Rector or la H. Junta de Gobierno de la Univer 2 de la Ley Orgánica de la Universida ara delegarla.	sidad Autónoma de Aguascalientes	el 01 de diciembre
C). - Qu	e su domicilio se ubica	en Avenida Univ	ersidad número 940, Ciudad Universi	taria, código postal 20100, en Agua	scalientes, Ags.
•	ue cuenta con la auto n	•	upuesto para cumplir con los compr	omisos derivados del contrato, es	pecíficamente, los
II. "EL PR	OVEEDOR" declara qu	e:			
B) Que Contrato, como lo de la Ciudad alguna a la fecha o	No de fecha 2 , con Registro Fe el acredita con el Testin , Lic, facu de suscripción del pres	deral de Contribu, o deral de Contribu, en su caráci nonio de la Escritrilatdes que bajo pente instrumento	re constituida conforme a las leyes rotorgada ante la fe del Notario Públi yentes ter de Representante Legal cuenta coura Pública No de fecha protesta de decir verdad, manifiestant.	ico No de la on las facultades suficientes para ce , otorgada ante la fe del Notario n no les han sido revocadas ni mod	elebrar el presente o Público No
necesarios, así con E) Ma a lo dispuesto en F) Qu	mo con la capacidad su nifiesta bajo protesta d el Código Fiscal de la F	uficiente para sati de decir verdad qu ederación y demá ste Contrato, seña	la como domicilio el ubicado en	a las necesidades de "LA UNIVERSI plimiento de sus obligaciones fiscale	DAD". es, de conformidad
Invitación a cuano	reconocen la persona lo menos tres persona	ıs N°	n y celebran el presente contrato de para la Adquisición de /EEDOR", obligándose al tenor de las	de la Univ	
			CLÁUSULAS		
consistentes en	p	ara el Departameı	/ERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL nto de de "LA UNIVERSIDA tes forman parte integrante del prese	AD", cuyas características, especifica	
instrumento juríd	GUNDA Monto: "LA l ico, la cantidad total d Agregado, dando un t	e \$	obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" co (), más la car () de conformidad co	mo contraprestación por los bienes ntidad de correspo on los precios unitarios que se indic	ndientes al 16% de
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL	
					-



2023

DE aguascalientes

Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIDERSIDAD autonoma Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. .

TERCERA.- Forma de pago: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula SEGUNDA en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA UNIVERSIDAD" a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA Plazo, lugar y condiciones de entrega: "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes que
se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los (xx) días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el díade
mes de del 20, en el Departamento de, edificio del Centro, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas,
siendo responsable de su recepcióny conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la
Licitación Pública N°
Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, "EL PROVEEDOR" deberá concertar cita para tal fin
al Departamento de Compras de " LA UNIVERSIDAD" , a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con
Únicamente se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de
vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen e otorgamiento de la prorroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por "LA UNIVERSIDAD", dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "LA UNIVERSIDAD". "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "LA UNIVERSIDAD". De igual forma "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. "EL PROVEEDOR", se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

QUINTA.- Pruebas de Aceptación: Una vez que "el proveedor" entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

SEXTA.- Garantías.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA UNIVERSIDAD", las garantías que se enumeran a continuación:

- Garantía de los bienes: "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "LA UNIVERSIDAD" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por "LA UNIVERSIDAD", si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "el proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "la universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.
- Garantía de cumplimiento del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo _, póliza de fianza expedida por compañía derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA UNIVERSIDAD" la póliza de fianza, apegándose al texto _. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA UNIVERSIDAD" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato: "LA UNIVERSIDAD" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten

2023



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIDERSIDAD autonoma Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de

deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las

OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N°_

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA.-Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "LA UNIVERSIDAD" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato: "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vícios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA UNIVERSIDAD" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se
regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones
vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y
competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente,
futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en
virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de
la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los días del mes de del
año dos mil

^{*}Se modificará según la naturaleza y alcance de la convocatoria, junta de aclaraciones, propuestas.



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos

UNIUERSIDAD autonoma

Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de

Tratamiento de aguas Residuales del Depto de Servicios Generales DGIU de la Universidado de Constante Aguascalientes.

Anexo "8" Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO CON FECHA A LA PERSONA
FÍSICA/MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y
DOMILICILIO, POR LA CANTIDAD DE (PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN
INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL
AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA
UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE
CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.
CALIDADJ, IMPOTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.
La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.
Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:
La compañía afianzadora expresamente acepta que:
A)La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.
B) Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue
prórroga para el cumplimento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso,
llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.
C) La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la
cantidad de \$ (00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
D) En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de
ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente
al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.
E) Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas
de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos UNIVERSIDAD autonoma Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de Tratamiento de aguas Periduales del Depto de Carrior de Tratamiento de aguas Residuales delDepto de Servicios Generales, DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "9" **CENTROS DE SERVICIO**

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que a continuación, se muestra relación de Centros de Servicio autorizados por el fabricante para Soporte, Mantenimiento y Reparación de los bienes objeto del presente procedimiento, dentro del territorio mexicano.

Partida	Fabricante	Dirección
		Domicilio Tel:
		Correo electronico:
		Domicilio Tel: Correo electronico:
		Domicilio Tel: Correo electronico:

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).



Adquisición de artículos deportivos para el Depto. de Deportes, DGSE, material para la Sección de Procesos

UNIUERSIDAD autonom

Gráficos del Depto. Editorial, DGDyV, equipo menor y especializado para la Sección de Zonas Verdes y Planta de
Tratamiento de aguas Residuales del Depto de Servicios Generales DGUI de la Universidado de Constante d Aguascalientes.

Anexo "10"

Formato entrega-recepción

(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta) (En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

lúmero	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Firma o rubrica
	Documentación administrativa			
1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Si		
2	Documentos Legales:			
	Identificación: Original y copia.	Si		
	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Si		
	a) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la	Si		
	empresa y el poder del representante legal, copia.			
	b) Personas Físicas: Acta de nacimiento, copia.	Si		
	Carta poder simple e identificaciones en original y copia : En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	Si en caso de aplicar		
2.1	Documentos legales adicionales:	Si		
	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Si		
	 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (deberá presentarse de fecha del 28 de julio al 02 de Agosto 2023) 	Si		
	3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Si		
	4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Si		
	(Deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento positivas con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, al 02 de julio al 02 de Agosto de 2023).			
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.	Si		
	Documentación propuesta técnica.			
4	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, Anexo "1"	Si		
5	Información Técnica documental: Folletos, fichas técnicas. (referenciar en el folleto claramente a la partida que corresponde)	Si		
6	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Si		
7	Respaldo del Fabricante. Expresar claramente el modelo del bien, la indicación de que es el fabricante y los datos necesarios para contactar a quien suscribe la carta. Anexo "6"	Si		
8	Relación de los Centros de Servicio autorizados, Anexo "9"	Si		
9	Propuesta económica Anexo "4"	Si		
10	Propuesta digital: en memoria USB.	Si		
11	Formato de fianza Anexo "8" (acuse de enterado)	Si		
12	Relación de documentación para entregar Anexo "10". Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 10, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Si		
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	Si		
	Propuesta Foliada	Si		

Entrega por el Licitante	Recibe por la convocante
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).	Universidad Autónoma de Aguascalientes